



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 044 DE 2017

“por la cual se autoriza la homologación de asignaturas a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en sus artículos 93 (literal e) y 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional
- Que los estudiantes JOSE ANDRES GUERRA OLIVEROS identificado con tarjeta de identidad N° 98011471544, MARIA JOSE JIMENEZ ACUÑA identificada con cedula de Ciudadanía N° 1.103.120.443, KAROLY MICHERLY GUZMAN JIMENEZ identificada con cedula de Ciudadanía N° 1.103.118.754 y MARIA CAMILA CANCHILA GUEVARA identificada con cedula de Ciudadanía N° 1.102.878.765, del programa de Administración de Empresas solicitaron homologación de la asignatura que fue cursada en el programa de Economía.
- Que teniendo en cuenta que los estudiantes JOSE ANDRES GUERRA OLIVEROS, MARIA JOSE JIMENEZ ACUÑA, KAROLY MICHERLY GUZMAN JIMENEZ y MARIA CAMILA CANCHILA GUEVARA del programa de Administración de Empresas cumplen con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó a la Jefe de Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio
- Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 05-09-2017 según Acta N°024 acordó aprobar la homologación de asignaturas a los estudiantes del programa de Administración de Empresas.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°: aprobar la homologación de asignaturas a los estudiantes JOSE ANDRES GUERRA OLIVEROS, MARIA JOSE JIMENEZ ACUÑA, KAROLY MICHERLY GUZMAN JIMENEZ y MARIA CAMILA CANCHILA GUEVARA del programa de Administración de Empresas así:

Nombres y apellidos: JOSE ANDRES GUERRA OLIVEROS
Código: 518- 98011471544

| PROGRAMA DE ECONOMIA | NOTA | PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS | NOTA |
|---------------------------|---------|--|------|
| SOCIOLOGIA + ANTROPOLOGIA | 3.7+3.5 | CIENCIAS HUMANAS | 3.6 |





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 044 DE 2017

“por la cual se autoriza la homologación de asignaturas a unos estudiantes del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

Nombres y apellidos: MARIA JOSE JIMENEZ ACUÑA
Código: 518- 1103120443

| PROGRAMA DE ECONOMIA | NOTA | PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS | NOTA |
|---------------------------|---------|--|------|
| SOCIOLOGIA + ANTROPOLOGIA | 4.0+3.8 | CIENCIAS HUMANAS | 3.9 |

Nombres y apellidos: KAROLY MICHERLY GUZMANJIMENEZ
Código: 518- 1103118754

| PROGRAMA DE ECONOMIA | NOTA | PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS | NOTA |
|---------------------------|---------|--|------|
| SOCIOLOGIA + ANTROPOLOGIA | 4.0+4.3 | CIENCIAS HUMANAS | 4.2 |

Nombres y apellidos: MARIA CAMILA CANCHILA GUEVARA
Código: 518- 1102878765

| PROGRAMA DE ECONOMIA | NOTA | PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS | NOTA |
|---------------------------|---------|--|------|
| SOCIOLOGIA + ANTROPOLOGIA | 4.0+3.8 | CIENCIAS HUMANAS | 3.9 |

ARTÍCULO 2º. la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día siete (07) del mes de septiembre de 2017

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
Revisó: Harol Gandara